



SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTOS NOVEN-  
TA Y NUEVE.

y dixerón: que los s.<sup>os</sup> <sup>rev<sup>os</sup></sup> D. Juan Poutou, D. Juan  
Josef Cano y d.<sup>o</sup> Josef de Ortega se hallan ausentes,  
y enfermos los s.<sup>os</sup> <sup>rev<sup>os</sup></sup> D. Josef Manzanera, D. Es-  
teban de Artola y d.<sup>o</sup> Josef Diego Albuquerque,  
todos Regidores

Arancel

En este Ayuntamiento se ha visto el arancel  
formado por los Cab.<sup>os</sup> Fieles Executores y Dipu-  
tacion del Común que señala los precios a q<sup>ue</sup>  
deben venderse en la semana proxima q<sup>ue</sup>  
los comestibles y en su intelig.<sup>a</sup> Acordó se obser-  
ve el expresado arancel

En este estado entró el s.<sup>o</sup> D. Pedro Quiros Reg.<sup>or</sup>

Abasto de aceyte.

En este Ayuntam.<sup>to</sup> se ha visto la respuesta de  
Andres Barnes allanando la condicion que pu-  
so en su memorial ofreciendo abastecer de  
aceyte en el presente año en cuyo suplico  
procedió la Ciudad a tratar sobre que el pro-  
ponente moderase los precios que señaló  
en el referido su memorial y habiendole he-  
cho presente por el s.<sup>o</sup> Reg.<sup>te</sup> de la R.<sup>a</sup> Juris-  
dicion que efectivam.<sup>te</sup> los moderaria en par-  
te, segun se le habia insinuado por el mismo,  
tuvo la Ciudad a bien para no diferir este  
negocio permitir que entrase en estas salar-  
comitoriales: y habiendole hecho varias recon-  
venciones a efecto de que hiciese el beneficio po-

